

Santiago, doce de junio de dos mil veinte.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha treinta de abril de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 59.779-2020.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M. y los Abogados (as) Integrantes Pedro Pierry A., Ricardo Alfredo Abuaud D. Santiago, doce de junio de dos mil veinte.

En Santiago, a doce de junio de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

